



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 027 Julio 29 de 2021
Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 027 DE 2021, (Julio 29 de 2021)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la vigencia 2021 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 29 de julio de 2021, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con el propósito de generar acciones directas que permitan disminuir la carga contaminante producida por las comunidades rurales dispersas que impactan directamente las cuencas de nuestras fuentes hídricas, la Corporación propone continuar con la implementación de Sistemas Individuales de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (SITAR). Por tal razón, se solicita la adición de recursos por valor de CINCO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.702.555.406) para la vigencia 2021 al Proyecto 2003 - Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.



- Que se propone la implementación de la estrategia de formación ambiental dirigida a jóvenes del Valle del Cauca: "Tesos por el ambiente", que tiene como objetivo formar y generar oportunidades a partir de la gestión de iniciativas ambientales en sus entornos locales, a la población joven del Valle del Cauca para contribuir con el desarrollo sostenible y para participar exitosamente en el mercado del trabajo. Por tal razón se solicita la adición de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$2.671.990.109) para la vigencia 2021 al proyecto 6004 - Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales del Programa 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional, y efectuar el ajuste de metas correspondiente.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2020-2023 para la vigencia fiscal 2021, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en la modalidad de adición, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 8.374.545.515) para la vigencia 2021, tal como se detalla a continuación:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

| Cod. | Proyecto | Adición | Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|------|--|---------------|-----------|---------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| 2003 | Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad del recurso hídrico | 5.702.555.406 | Actual | 4.127.765.197 | 17.624.072.812 | 11.419.173.013 | 8.773.147.266 | 41.944.158.288 |
| | | | Propuesta | 4.127.765.197 | 23.326.628.218 | 11.419.173.013 | 8.773.147.266 | 47.646.713.694 |
| 6004 | Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales | 2.671.990.109 | Actual | 6.819.054.045 | 10.490.176.786 | 9.830.796.868 | 9.383.024.270 | 36.523.051.969 |
| | | | Propuesta | 6.819.054.045 | 13.162.166.895 | 9.830.796.868 | 9.383.024.270 | 39.195.042.078 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 027 Julio 29 de 2021
Página 3 de 3

| Proyecto | Fuente | Vigencia 2021 |
|----------|--|---------------|
| 2003 | 1047 - Tasas Retributivas y Compensatorias | 5.702.555.406 |
| 6004 | 1251 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros | 2.671.990.109 |

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2021, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

| Prog | Cód | Proyecto | Indicador | | | Programación Metas | | | | | |
|------|------|---|-----------|---|------------|--------------------|------|------|------|------|-------|
| | | | Cod. | Nombre | Unidad | Vigencia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
| 6 | 6004 | Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales | 092055 | Estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental implementada | Estrategia | Actual | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| | | | | | | Propuesta | 4 | 5 | 4 | 2 | 5 |

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de julio de 2021.

[Handwritten signature]
SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
 Presidente

[Handwritten signature]
ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
 Secretaria

Proyectó/Elaboró: Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de apoyo
 Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación